



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 475.

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR ALEJANDRO PERALTA VIERCI, COMO MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC).

Asunción, 23 de octubre de 2018

VISTO: La Ley N° 6207, del 22 de octubre de 2018, que crea el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 238, Numeral 6), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar a los Ministros del Poder Ejecutivo.*

Que la Ley N° 6207/2018, en su Artículo 9°, establece que el Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), es nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo.

N° 197.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- *Nómbrese al señor Alejandro Peralta Vierci, como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).*

Art. 2°.- *El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*

Art. 3°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**